

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente Financiero
Del 01 de Julio de 2024 al 31 de Octubre de 2024
CAI 00082

GUATEMALA, 06 de Diciembre de 2024

Guatemala, 06 de Diciembre de 2024

MAGISTER::
Adiel Ricardo Monterroso Hernández
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-088-2024, emitido con fecha 11-11-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Allan Obed Escobar Valladares
Auditor, Coordinador

F. _____
Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB- b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2024.

Acuerdo A-62-2021 emitido por la Contraloría General aprueba El Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEW).

Nombramiento(s)
No. 088-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar la razonabilidad en las operaciones de los títulos y valores de la EPQ relacionados al sistema bancario nacional.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar que los intereses obtenidos por las inversiones en los bancos Banrural, Bantrab, Banco Industrial y Banco CHN sean los correctos con respecto a los certificados de depósito a corto plazo.
- Evaluar las operaciones relacionadas con el rendimiento financiero de las inversiones a corto plazo, así como también los intereses de las cuentas corrientes, por el periodo objeto de evaluación.
- Evaluar si se realizaron oportunamente los registros contables de las cuentas Títulos y Valores en Cartera (1122), Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo (1131) e Intereses (5161).
- Comprobar la documentación de soporte y las operaciones contables, determinando la legalidad y razonabilidad de los intereses acreditados o proyectados a su vencimiento.

5. ALCANCE

De conformidad al Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI 088-2024, que contiene el Código de Auditoría Interna No. CAI 00082, de fecha 11 de noviembre de 2024, se evaluó la razonabilidad en las operaciones de títulos y valores de la Empresa Portuaria Quetzal relacionados al sistema bancario nacional, por el período comprendido del 01 de julio de 2024 al 31 octubre de 2024; habiéndose aplicado para el efecto las pruebas sustantivas y de cumplimiento que se consideraron necesarias en la etapa de ejecución de la auditoría.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Títulos y Valores en Cartera 1122 e Intereses 5161	25	NO		25

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

A la presente fecha no se ha tenido ninguna limitación.

6. ESTRATEGIAS

Considerando que estrategia es un enfoque integral y estructurado que establece los objetivos, métodos y alcance de una auditoría, se consideraron las siguientes estrategias:

- Se realizó una adecuada planificación, programación, ejecución, inspección y supervisión en todas las etapas de la auditoría.
- Se solicitó al Departamento de Tesorería fotocopia simple de las Notas de Crédito de pago de intereses por las inversiones que se tienen en los distintos bancos del sistema bancario, así como fotocopia simple de los certificados de renovaciones de inversión etc.; con el fin de verificar la razonabilidad en las diferentes operaciones que se realizaron durante el período evaluado.
- Se verificó que los registros contables correspondan a las cantidades establecidas en los certificados de inversión depositados en los bancos, específicamente en el reconocimiento de los intereses.
- Se comprobó que todas las inversiones que tiene colocadas en la Empresa Portuaria Quetzal en los distintos bancos del sistema bancario nacional, estén contabilizadas en la cuenta (1122) dentro del balance general.
- Se evaluó que las distintas instituciones bancarias cumplan con el pago de los intereses que correspondientes a las inversiones en las fechas establecidas en los certificados de depósito a plazo fijo.
- Se verificó si las cantidades establecidas en los Certificados de Inversión son los que se aplican al realizar el cálculo con el porcentaje establecido por el banco a la fecha de realizar el pago de los intereses.
- Se verificó el cumplimiento de las normas, leyes y reglamentos aplicables a la auditoría.
- Se realizó cruces de la información de soporte en los casos necesarios.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La presente Auditoría se practicó de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala, Normas de Auditoría Interna Gubernamental; Manual de Auditoría Interna Gubernamental; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; procedimientos de auditoría, criterios y regulaciones que lo rigen, entre otros.

En tal virtud en función al riesgo que dio origen a la auditoría, el cual está contenido en el Nombramiento de Auditoría Interna NAI-088-2024, "Que el Departamento de Tesorería no emita recibos de caja forma 68-C por concepto de intereses de inversiones financieras," y en cumplimiento a la normativa aplicable vigente; derivado de la evaluación practicada y de conformidad a la muestra examinada, se determinó que los registros y operaciones de las inversiones financieras respaldadas con certificados de depósitos a plazos fijos, correspondientes al periodo del 01 de julio al 31 de octubre del año 2024, se registraron razonablemente en virtud que los mismos se efectuaron de conformidad y en cumplimiento a la normativa legal aplicable. En los papeles de trabajo adjuntos al expediente del presente informe de auditoría, se presenta la integración de los cuatro (4) bancos del sistema bancario nacional en donde se encuentran colocadas las inversiones financieras registradas durante el período evaluado (Ver P/T: B).

SEGUIMIENTO A AUDITORIAS ANTERIORES:

En cumplimiento al Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; y, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, se procedió a efectuar seguimiento al estado actual de las recomendaciones de la auditoría anterior.

En seguimiento a las aclaraciones y recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría Interna CAI 00050 de fecha 02 de agosto del año 2024, donde se observó que hasta la fecha se llevan dos remanentes por cobrar, en el certificado No. 494350 por la cantidad de Q. 421.17 y el certificado No. 494351 por la cantidad de Q. 3,828.88 haciendo un total de Q. 4,250.05 estos saldos de intereses corresponden al Banco de los Trabajadores, por el cual se envió al departamento de Tesorería el oficio OF.700-PQEG-189-12/2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, con el fin de constatar en qué etapa se encuentra el proceso de devolución por parte del banco antes mencionado. En tal virtud, la Jefatura del Departamento de Tesorería se pronunció mediante el oficio OF.-420-PQ-743-2024 de fecha 05 de diciembre de 2024, manifestando que a pesar de enviar varios oficios y correos electrónicos al Banco de los Trabajadores, no se ha logrado el pago del reintegro solicitado. Sin embargo, se seguirá insistiendo a efecto de obtener el pago del diferencial lo antes posible. Por lo que, en la próxima intervención de la Unidad de Auditoría Interna, se le dará seguimiento al cumplimiento de lo recomendado.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Allan Obed Escobar Valladares
Auditor, Coordinador

F. _____
Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

ANEXO

Anexo "A"